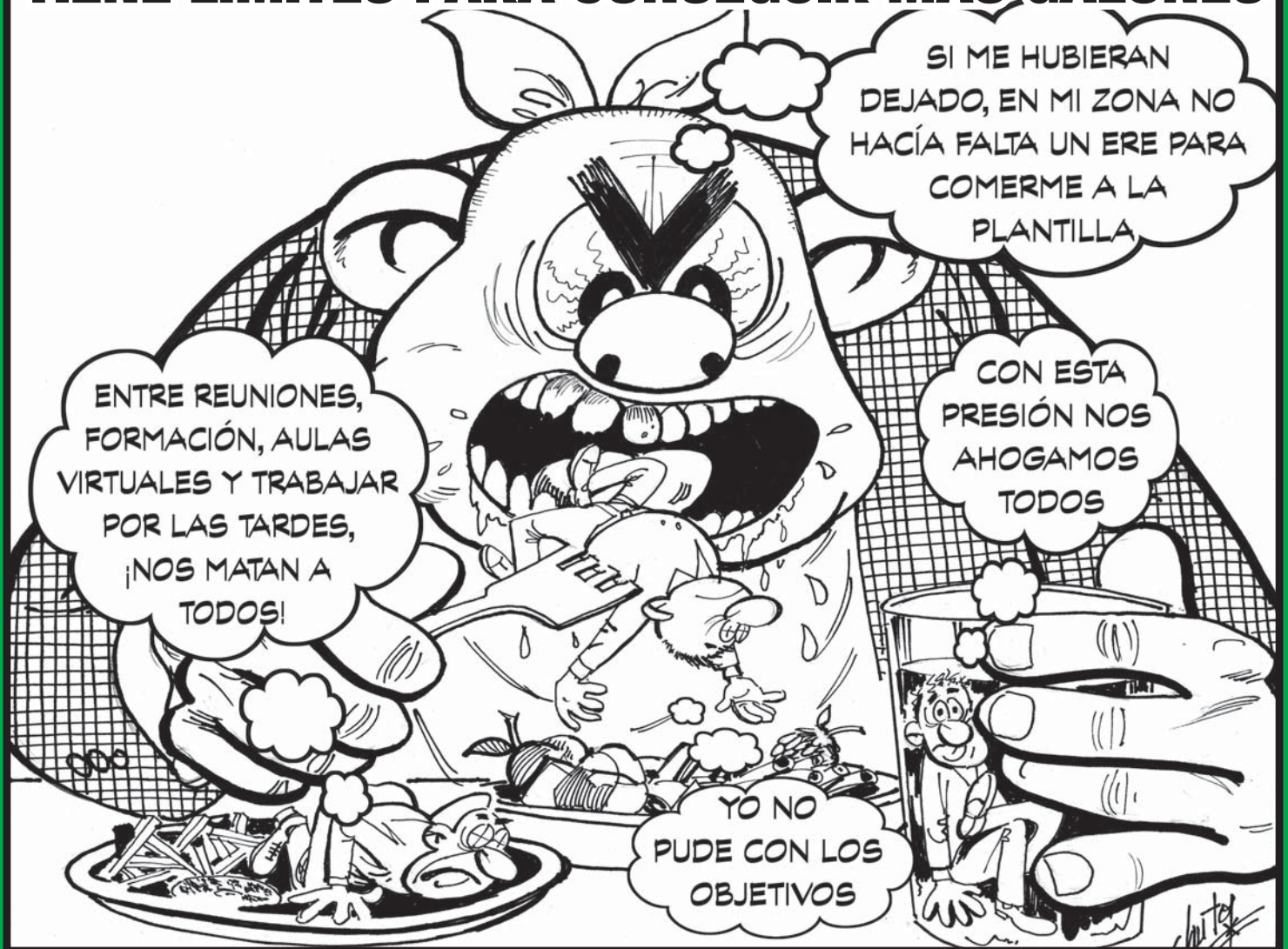


LA AMBICIÓN INSACIABLE DE LOS ZONAS NO TIENE LÍMITES PARA CONSEGUIR MÁS GALONES



EN ESTE NÚMERO: seguimos tratando sobre temas relativos al ERE, todavía quedan muchas dudas y consultas, así como temas pendientes de acordar en la Comisión de Seguimiento. Pero no debemos olvidar que, la mayor parte de la plantilla, se integrará en Banco Sabadell y este proceso conlleva cambios y esfuerzos de adaptación. Lo que resulta inadmisibles es que ciertos Directivos aprovechen el ERE para coaccionar o abusar de los trabajadores a su cargo.

DATOS DE INTERÉS SOBRE CONDICIONES DEL ERE

DESVINCULACIONES MAYORES DE 55 AÑOS

Si el total Bruto de la Indemnización es correcto, al capital a percibir hay que descontarle el Coste Convenio Especial con la S.S. obligatorio para la empresa (**desde finalización desempleo hasta los 61 años el CESS quedará retenido por la entidad**). Puesto que se trata de Capital no percibido no puede estar sujeto a tributación.

En lo relativo al simulador oficial, hay que tener en cuenta que **fiscalmente la Indemnización exenta, se calcula en base a la nómina del mes anterior a la extinción.**

DESVINCULACIONES MAYORES DE 53 Y MENORES 55 AÑOS

El total bruto indemnización coincide con la cantidad a percibir. Las cotizaciones a la S.S. se realizarán por cuenta del interesado, si así lo desea, una vez agote los dos años de desempleo.

En lo relativo al simulador oficial, hay que tener en cuenta que **fiscalmente la Indemnización exenta, se calcula en base a la nómina del mes anterior a la extinción.**

BAJAS INCENTIVADAS

MÍNIMO 30.000 €; MÁXIMO 150.000 €

Entre estos dos topes, hay que calcular 35 días salario año trabajado.

(Dividir el Salario Regulador entre 365 días) y multiplicar el resultado por los años trabajados y después por 35. Si el resultado final es inferior a 30.000€ añadir una prima de 10.000€, si es superior entonces añadir una prima de 15.000€

fiscalmente la Indemnización exenta, se calcula en base a la nómina del mes anterior a la extinción.

CÁLCULO DEL DESPIDO IMPROCEDENTE SEGÚN LEGISLACION VIGENTE

El cálculo difiere en función de los años trabajados. La importancia del cálculo estriba en que dicho importe establece la parte de indemnización exenta de tributar y que, en el acuerdo firmado, en caso extinción y no ser readmitido por el Banco el trabajador percibe hasta el despido improcedente. Para su cálculo existen tres tipos de cálculos:

Trabajadores que tengan 28 o más años cotizados en febrero 2012 (anteriores a 1984): Están situados en el máximo posible de indemnización, 45 días por año trabajado con un máximo de 42 mensualidades (3,5 años)

Trabajadores que tengan entre 28 años y 16 años cotizados en febrero 2012: Su indemnización ha quedado congelada en febrero de 2012 a razón de 45 días de salario por año trabajado.

Trabajadores con menos de 16 años cotizados en febrero 2012: Su indemnización será como **máximo de 24 mensualidades**, a razón de 45 días de salario hasta febrero 2012 y a partir de esa fecha de 33 días salario/año trabajado.



OFERTA DE PLAZAS PUBLICADA EN SUMAS:

Queremos recordar que las Ofertas de Plazas que se publican en Sumas están incentivadas con las condiciones actuales de Banco Sabadell, es decir 6.000 e a tanto alzado y 700 e durante 24 meses en concepto de alquiler.

Los trabajadores que soliciten una de estas plazas no serán afectados por el ERE, y descontarán en la reducción de personal a alcanzar. Esta posibilidad es interesante para los empleados de aquellas Oficinas y Zonas con excedentes de Personal (En algunas Oficinas y Zonas se están facilitando datos de excedentes de personal).

A este respecto, SICAM-Sabadell ha solicitado que los empleados que se acojan y quieran vender la vivienda adquirida en la localidad de origen, puedan tener diversas alternativas en sus préstamos (carencia, plazos, daciones,..) y apoyo de la empresa para venta de vivienda a través del portal de SOLVIA...



Tal y como hemos informado este verano y como consecuencia de la ingente cantidad de traslados que se producirán, recordamos los diferentes supuestos:

Empleados sin cargo: (En B.S. se denominan SERVICIO AL CLIENTE).

No deben ver afectada su nómina. La Mejora Salarial se percibirá en el B50 (complemento personal consolidado, compensable y absorbible). Una parte de dicho complemento, el 35%, será complemento CAM no compensable.

Empleados que perciban un Complemento Funcional Directivo, de Gestor, Analista...

- Si el cese se produce siendo todavía Banco CAM, siguen vigentes las condiciones actuales relativas al cese.
- Si el cambio se produce después de la integración de CAM en B.S., en principio, este no debe suponer modificación retributiva. Si se trata de un cese, se perdería la parte variable.

ESQUEMA DE OFICINA UNIVERSAL DE BANCO SABADELL
También hay Internacional (Solbank)

- Banca de Empresas
- Banca de Patrimonio (También Urquijo)

RECOLOCACIÓN AFECTADOS ERE

En reunión de fecha 19/10, la parte empresarial nos comunicó que existiendo la obligación legal de poner en marcha un "Plan de Acompañamiento Social" vinculado al ERE, tienen la intención de "hacerlo bien" y que de verdad sirva a los afectados. Estos son los aspectos más relevantes:

Las Consultoras contratadas asesorarán sobre nuevos posibles trabajos y destinos. En caso de cambio de domicilio también asesorarán al cónyuge. Pondrán a disposición de los afectados o empresas que los contraten inmuebles y créditos a bajo coste.

Ya están formando grupos presenciales explicativos en Alicante, Murcia, Valencia, Castellón y Madrid.

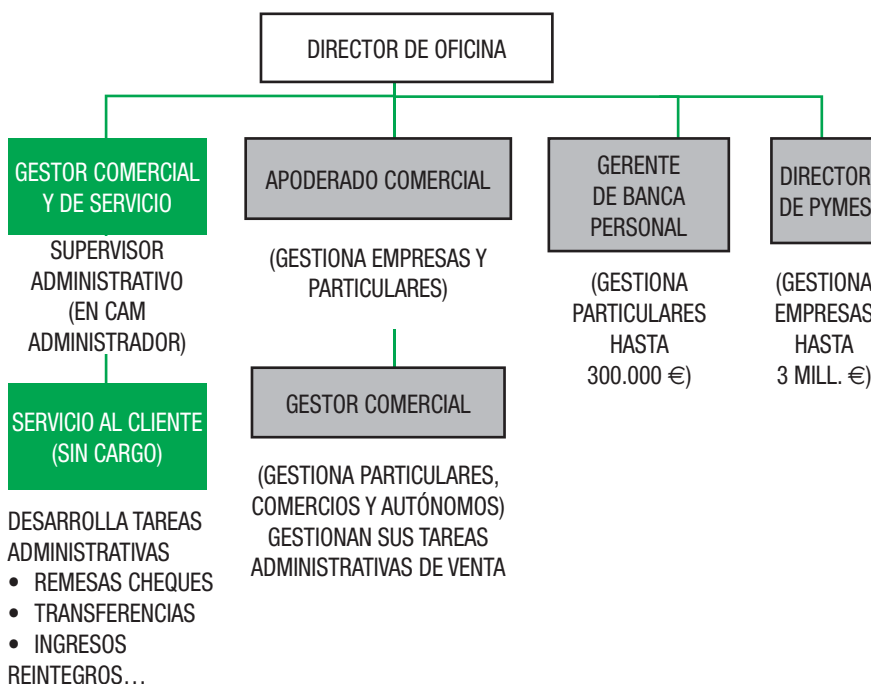
El colectivo, en principio, será de menores de 53 años y el Plan tendrá un alcance de entre 18 y 24 meses.

El objetivo es alcanzar un éxito del 70% al finalizar el proceso.

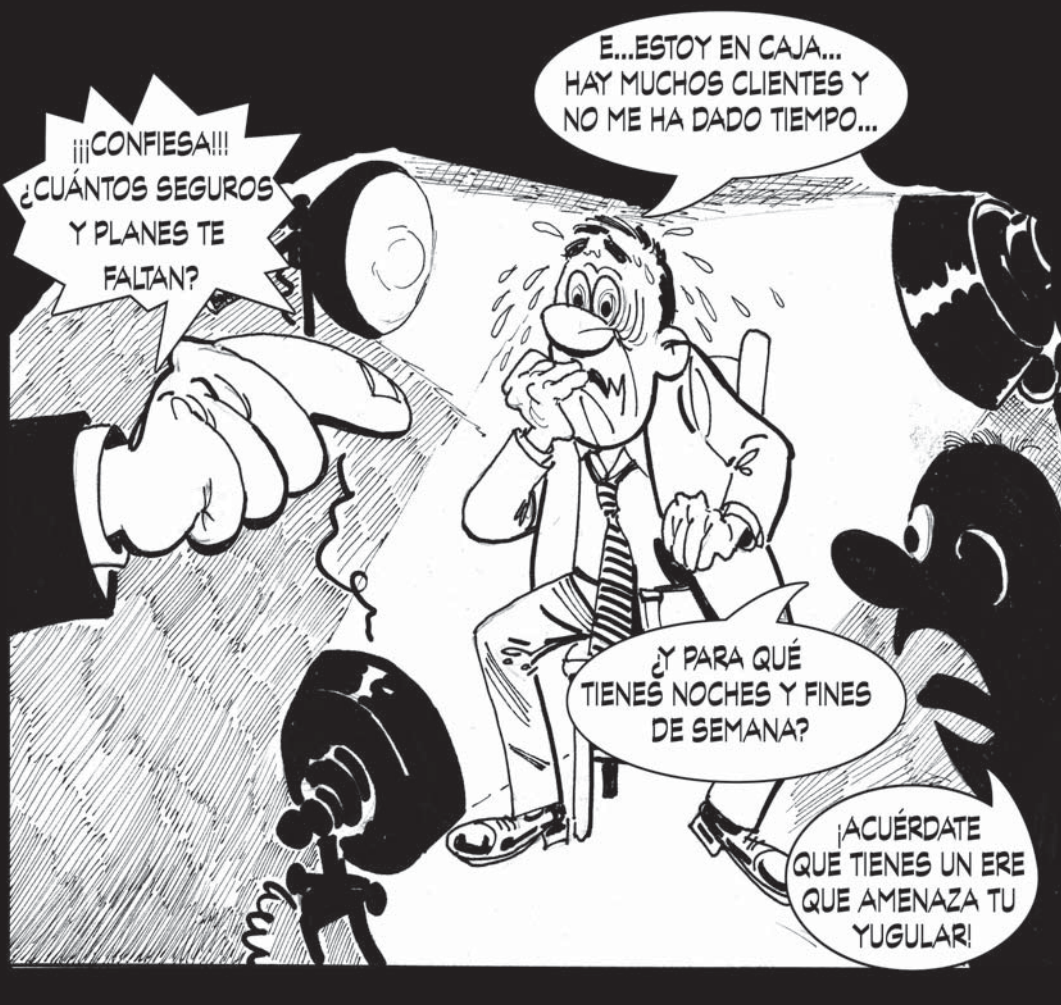
LAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN SE APUNTAN AL NUEVO CARRO

Sigue ocurriendo en Murcia y en Molina que algunas directoras siguen practicando lo que antes les fue tan bien: arrimarse al árbol que da la sombra. Lo que ocurre es que parece ser que valen los méritos propios.

¿Sabrán hacer méritos por ellas mismas o a costa del empleado, como han hecho siempre.



En B.S. todos los trabajadores de la Oficina pueden percibir Retribución Variable, mediante el sistema de puntos Crea.



PRESIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD

De todos es sabido que los trabajadores procedentes de CAM vamos a adaptarnos a la nueva cultura, sistemas de trabajo, operativa... de Banco Sabadell. Que este tránsito requiere un gran esfuerzo por parte de la plantilla CAM. Lo verdaderamente inadmisibles es que algunos mandos intermedios, están aderezando con presiones, excesos y abusos del tipo "El que no cumpla entra en el ERE", "Sobran muchos empleados..." "Hay que trabajar pensando que no tenéis familia"...

Estas actitudes demuestran la incapacidad de algunos Directivos para motivar un equipo. Los que, con el objeto de salir en la foto de 2012, solo saben "sacar el látigo", están muy limitados a la hora de liderar un equipo de trabajo y, por nuestra parte, nos encargaremos de trasladarlo en los foros indicados.

TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL ERE EN: www.sicam.es
También encontrarás simuladores y documentación sobre Banco Sabadell

Correo de consultas para afiliados: admin@sicam.es
Hasta la fecha con más de 1.000 consultas realizadas y respondidas en menos de 24h.

AFÍLATE A SICAM TU SEGURIDAD GARANTIZADA

CUOTA DE 11,72 € AL TRIMESTRE (3,90 € /MES)

Apellidos y nombre _____

DNI _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio particular _____

Localidad _____ C. P. _____

Tel. particular _____ Tel. móvil _____

Correo electr. particular _____ Oficina o unidad de destino actual _____

Cuante cargo 2090 _____

En _____ a _____ de _____ de _____ Firmado: _____